

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

0579/25

SALTA, 05 MAY 2025

EXP N° 159/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución H.N° 0487/25 mediante la cual que se autoriza el dictado de la asignatura "América Latina y Los Derechos Humanos", en el marco de la Especialización en Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la redacción de la citada resolución se consigna erróneamente el monto correspondiente a los honorarios docentes, los que no se condicen con los solicitados inicialmente por el Comité Académico de la carrera de referencia;

Que el pedido que origina el trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado y de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina;

Que es posible realizar la rectificación del acto administrativo correspondiente en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución H. N° 0487/25, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en concepto de honorarios destinados al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría y Esp. en Derechos Humanos."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial. -

Esp. CESAR FABIAN MIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa